

Huaraz, 03 de diciembre de 2021

OFICIO N° -2021-MIDIS/PNCM-UTACSH

Señor(a)

MALLQUI AGUILAR MARITZA

Responsable Regional del Comité de transparencia y Vigilancia Ciudadano Ancash

Presente. -

Asunto : Caso N° 341-2021-CTVC/ANC

Referencia : **OFICIO N° 147-2021-CTVC/ANCASH**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 19 de noviembre de 2021, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como **Caso N° 341-2021-CTVC/ANC**, referida al funcionamiento del Servicio en contexto No Presencial del Comité de Gestión "VIRGEN DE LAS MERCEDES", del Servicio de Cuidado Diurno de la Unidad Territorial Áncash-Oficina de Coordinación Territorial Chimbote.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "VIRGEN DE LAS MERCEDES" del SCD, reconocido con RDE N° 995-2021-MIDIS/PNCM-DE de fecha de inicio 08 de octubre de 2021, está ubicado en el Distrito de Casma, Provincia de Casma, de la Unidad Territorial de Ancash/ OCT Chimbote. Este Comité de Gestión viene atendiendo de manera ininterrumpida a 112 usuarios entre niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta al punto crítico que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS

1. PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR KIT DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO:

En la entrevista sostenida con la cuidadora principal (madre) indicó que la junta directiva del Comité de Gestión NO le ha entregado materiales educativos correspondiente al kit de desarrollo infantil temprano (kit DIT), para que pueda reforzar la aplicación de las prácticas de aprendizaje de su niño en casa durante el periodo de atención no presencial, menciona además que su hijo es usuario del programa hace más de 06 meses aproximadamente. Situación que estaría afectando el cumplimiento de la RDE N° 766-2021-MIDIS/PNCM-DE en la directiva "Prestación de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más en Contexto No Presenciales", en el numeral 5.7.1 Kit del Desarrollo Infantil Temprano (kit DIT) a la letra indica "La dotación del kit DIT se enmarca en la promoción del juego y aprendizaje

infantil que promueve el PNCM. El kit DIT comprende materiales educativos variados y versátiles; como juguetes y cuentos para niñas y niños; organizados según grupo etario, con la finalidad de que ellos/as usen los materiales en casa durante sus momentos de juego, en el período de atención no presencial frente al Estado de Emergencia Nacional por el coronavirus- COVID 19. Considerando ello, el Kit DIT contribuye al desarrollo de niñas y niños usuarios del PNCM"

El punto crítico se considera **FUNDADO**.

Ante la alerta, se precisa que, En el marco del Decreto Supremo D.S N° 015-2020-MIDIS, el 14 de junio de 2021, mediante RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales", en esta Directiva se establece que con la finalidad de generar mejores condiciones para el desarrollo infantil temprano teniendo en cuenta las restricciones y limitaciones que tienen las familias por causa de las medidas sanitarias adoptadas por el gobierno frente al COVID-19, se ha previsto la entrega de kits de materiales y de alimentos que coadyuven a reforzar las prácticas de cuidado y aprendizaje que promueve el PNCM, entre ellos tenemos la dotación de:

- KIT Desarrollo Infantil Temprano (KI DIT): Busca reforzar la aplicación de las prácticas de aprendizaje de la/el cuidador/a principal (madre, padre u otro cuidador) a fin de favorecer el desarrollo infantil de su hija o hijo. La entrega es por única vez a niñas y niños usuarios de los Servicios del PNCM. El material se sujetará a la disponibilidad según zonas de atención y considerando la meta programada para el año de ejecución.

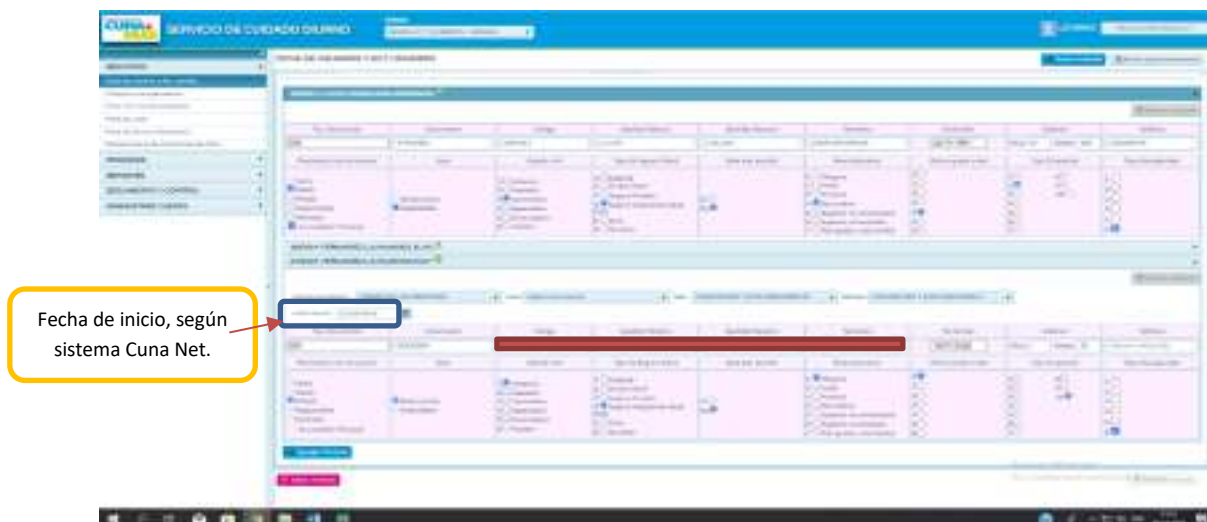
En el numeral 5.8.1. Adquisición de Kits DIT: Para la adquisición del kit DIT, la UT/OCT considera en su programación la cantidad de usuarios continuadores, el cual se obtiene en base al reporte de asistencia correspondiente al mes de la entrega. Para la programación de la adquisición del kit DIT, se tiene previsto la proyección de edades al mes en el que se realizará la distribución, a fin de no generar brechas en la entrega del kit DIT. Por lo que la UT/OCT, deberá garantizar que la entrega del kit DIT se realice dentro del plazo de ejecución establecido.

En el numeral 5.10 Distribución de los Kit DIT La entrega de los Kits DIT a los usuarios y familias usuarias del PNCM se realizarán considerando los siguientes aspectos:

- ***La frecuencia de entrega del Kit DIT, es por única vez a niñas y niños usuarios continuadores de los servicios del Programa; para la programación de distribución se debe considerar el reporte de la asistencia de niñas y niños usuarios de los servicios del PNCM, en relación al periodo de entrega;*** para la programación se debe considerar el número de niñas y niños usuarios según grupo etario tales como: bebés y gateadores como caminantes y exploradores de los Servicios del Programa; en el caso del Servicio de Cuidado Diurno; para la distribución del Kit DIT; se deberá considerar la programación de entrega de canastas.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

En ese sentido, se menciona que el usuario de iniciales EEFL de 16 meses, empieza a recibir la intervención no presencial el 01 de marzo del 2021, tal como figura en el sistema cuna net. (Pantallazo del sistema Cuna net)





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Para el periodo 2021 la UT Ancash/OCT Chimbote considera en su programación la distribución del KIT DIT a usuarios continuadores como lo indica la RDE 766-2021-MIDIS/PNCM. En ese sentido la distribución se realizó en el mes de marzo 2021, tal como se detalla en el Informe 000403-2021-MIDIS/PNCM-UTACSH de fecha 27 de abril de 2021, emitido por la JUT de la UT Ancash a la Jefa de la Unidad Operativa de Atención Integral.

Al identificar usuarios que ingresaron al PNCM post distribución del KIT DIT, se elabora el Informe N° 0001010-2021-MIDIS/PNCM-UTACSH, de fecha 17 de setiembre de 2021, emitido por la JUT de la UT Ancash a la Jefa de la Unidad Operativa de Atención Integral, requiriendo las transferencias de recursos financieros a los Comités de gestión para la adquisición del KIT DIT para usuarios del PNCM de la OCT Chimbote.

Como medida tras la alerta presentada por la CTVC el acompañante técnico acudió al domicilio de la familia usuaria, para explicarle el motivo por el cual el menor aun no es beneficiario del KIT DIT, mencionando que se realizó las gestiones correspondientes para una nueva entrega, a usuarios continuadores que aún no reciben, por el cual se genera la siguiente acta.

Visita a Familia Usuaria -Acta del Comité de Gestión Virgen de las Mercedes

23/1

Reunión con Familia Usuaria

Reunidos en la casa de la señora Dina Riqua Chibano
Cita en el At. HT 8 de petitorio el día 24 de noviembre a
las 10:00 pm con la finalidad de realizar lo siguiente:
A la F.U. madre del niño Fernando Riqua Edison Riqua se le
dijo que de acuerdo a los Cuantificadores según la RDE 766-2021-MIDIS
la entrega del KIT DIT, es en forma quincenal y en este caso 2021
se entrega en el mes de marzo un mes más que no está según
al comité es por eso que no se le hizo entrega del KIT DIT. La F.U. realizó
las cuantificaciones y manifestó que lo tendrá en cuenta según lo
indicado por la AT Dina Riqua y firmar la presente.

HT

Dina Riqua Chibano
D.N. 47492460

AT.
Dina Riqua Chibano
320673

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Fotografía de la visita domiciliaria, realizada a la familia Usuaría a cargo del Acompañante Técnico



CONCLUSIONES

De la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Región Ancash, del **Caso N° 341-2021-CTVC/ANC**, se precisa:

En relación al punto crítico 1 se consideran FUNDADO, debido a que el usuario no ha recibido el KIT DIT, precisando que el usuario ingresó al programa el mismo mes de la entrega del KIT DIT, por lo que aún no era un usuario continuador, tal como indica la RDE 766-2021-MIDIS/PNCM, no se consideró en esta entrega, por el contrario al detectar el ingreso de nuevos usuarios se remite el requerimiento para la transferencia de recursos financieros a los Comités de Gestión para la adquisición del Kit DIT y así cubrir esta necesidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente;

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
NOELIA LASTENIA CUEVA ESCUDERO
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH
Programa Nacional Cuna Más